

JORNADA TÉCNICA

ESPACIOS
PEATONALES
INCLUSIVOS
PARA TODA LA
CIUDADANÍA

JORNADA TÉCNICA
ESPACIOS PEATONALES INCLUSIVOS
PARA TODA LA CIUDADANÍA

“La problemática en la colocación en los espacios peatonales de terrazas, publicidad y otros elementos”

Miguel Ángel Bonet Granizo
Secretario de la Comisión de la FEMP
Movilidad y Accesibilidad

Madrid, 19 de noviembre de 2019

Sede de la ONCE (Salón de Actos. Calle Prado, 24)



ESPACIOS PEATONALES

Con exclusividad del peatón: las aceras, las plazas, las calles peatonales, los bulevares, los paseos, y los parques y jardines.

Con prioridad del peatón: La plataforma única.

ESTRUCTURA DEL ESPACIO PEATONAL

Itinerario peatonal accesible (IPA) > al menos 1'80 m pegado a la fachada o elemento que la represente

Banda de mobiliario urbano < ¿60 cm ?

Banda de seguridad del espacio peatonal > 40/50 cm > ¿Se puede aparcar o no?

Espacio de estancia

CALLE CON CALZADA

Fachada	IPA 1'80 m	Espacio de estancia	Banda del mobiliario urbano ¿60cm?	Banda de seguridad del espacio peatonal 40/50 cm	Calzada	Banda de seguridad del espacio peatonal 40/50 cm	Banda del mobiliario urbano ¿60 cm?	Espacio de estancia	IPA 1'80 m	Fachada
---------	------------------	------------------------	--	--	---------	--	--	------------------------	------------------	---------

CALLE PEATONAL

Fachada	IPA 1'80 m	Banda del mobiliario urbano (Puede existir una sola banda en la calle) ¿60 cm?	Espacio de estancia	Banda del mobiliario urbano (Puede existir una sola banda en la calle) ¿60 cm?	IPA 1'80 m	Fachada
---------	------------------	---	---------------------	--	------------------	---------

PARTE CENTRAL DE LOS BULEVARES

Calzada	Banda de seguridad del espacio peatonal 40/50 cm	Banda del mobiliario urbano (Puede existir una sola banda en el espacio) ¿60 cm?	Espacio de estancia que contendrá el IPA (1'80 m) con pavimento podotáctil.	Banda del mobiliario urbano (Puede existir una sola banda en el espacio) ¿60 cm?	Banda de seguridad del espacio peatonal 40/50 cm	Calzada
---------	--	--	---	--	--	---------

LOS PASEOS

Fachada	Acera	Calzada	Banda de seguridad del espacio peatonal 40/50 cm	Banda del mobiliario urbano ¿60 cm?	Espacio de estancia	IPA con pavimento podotáctil si es necesario 1'80 m	Playa
---------	-------	---------	---	--	---------------------	--	-------

LOS PARQUES Y JARDINES

Espacio verde, espacio de ocio.	IPA con pavimento podotáctil si es necesario 1'80 m	Espacio verde, espacio de ocio.	Zona vehicular para movilidad activa (bicicleta, bicicleta con pedaleo asistido, VMPH) en la que el peatón tiene la prioridad.	Espacio verde, espacio de ocio.
---------------------------------	--	---------------------------------	--	---------------------------------

PLATAFORMA ÚNICA

Fachada	IPA con pavimento podotáctil si es necesario 1'80 m	Banda del mobiliario urbano ¿60 cm?	Zona vehicular con prioridad peatonal	Espacio de estancia	IPA con pavimento podotáctil si es necesario 1'80 m	Fachada
---------	--	--	---------------------------------------	---------------------	--	---------

REFERENCIAS

Referencias en altura

Referencias en fachada

Referencias en suelo

Referencias en altura

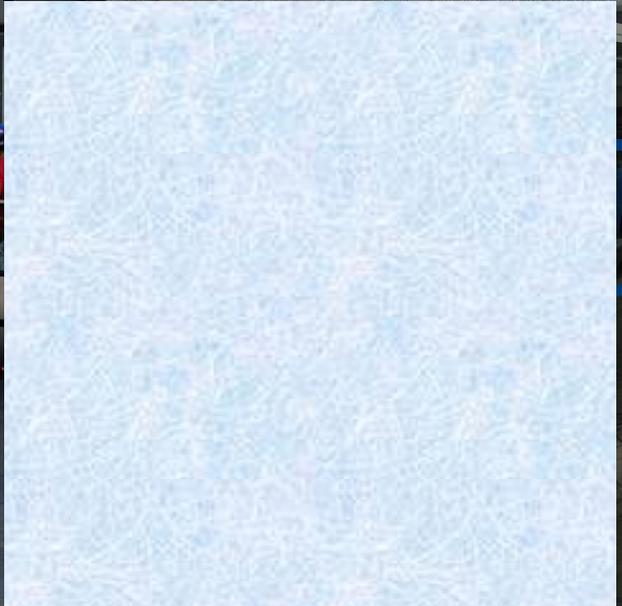
- 2'20 m
- Especial referencia a elementos con partes móviles
 - Totalmente desplegados a más de 2'20 m

Referencias en fachada

- Por debajo de 2'20 m, la estructura es el único elemento en fachada (excepto los elementos de extinción de incendio, salvamento y protección civil).
- Nuevos cajeros automáticos en fachada
 - NO
 - Interior establecimiento bancario o en el exterior, fuera de la fachada
 - Siempre que sea posible, reinstalación de los antiguos
- Buzones de publicidad de comunidades de propietarios, mercancías, cajas y embalajes, máquinas expendedoras, enganches para sujetar perros, luminarias y focos de establecimientos (además, no pueden deslumbrar)
 - NO
- Nuevas canalizaciones de gas, agua, telefonía y similares
 - NO
 - Siempre que sea posible, reinstalación de las antiguas

Referencias en suelo

- Ocupación completa o parcial del espacio peatonal
- Itinerario peatonal accesible (IPA)
- Banda de mobiliario
- Banda de seguridad del espacio peatonal
- Espacio de estancia
- Terrazas y veladores
- Publicidad móvil
- Ascensores de comunidades de propietarios de propietarios y otras entidades sobre los espacios peatonales
- Paradas de transporte público
- La calzada





Referencias en suelo (I)

- Ocupación completa o parcial del espacio peatonal (obras, filmación películas, limpieza elementos....)
 - Acotar el espacio.
- Itinerario peatonal accesible (IPA) (tiendas con puestos de venta a la calle, publicidad soportes fijos o móviles, elementos de protección antiterrorista)
 - Inexistencia.
- Banda de mobiliario (buzones de correo, parquímetros, cajas registro, cubos de residuos de comunidades....)
 - ¿60 cm?; lo más cerca de la calzada; bancos y asientos orientados a fachada.
- Banda de seguridad del espacio peatonal (Semáforos, señales de tráfico, setos, bolardos, vallas de protección de peatones....)
 - ¿40 cm / 50 cm?





Referencias en suelo (II): Espacio de estancia

- Árboles
 - Alcorque puede llegar hasta ¿20 cm? del borde de la calzada
 - Alcorque se cubrirá con cerramiento uniforme salvo que el árbol tenga protección en todo el perímetro del alcorque y se levante 1'80 m del suelo
- Espectáculos, actividades lúdicas, sociales y similares, incluso los no comunicados
 - ¿1'80 m? como espacio de uso del elemento
- Bancos y asientos (Orientados hacia calzada)
 - ¿40 cm? como espacio de uso del elemento
- Elementos que interaccionan en toda su estructura con el ciudadano (fuentes ornamentales, elementos de juego para la infancia....)
 - ¿1'80 m? como espacio de uso del elemento / 2'20 m en altura
- Elementos que interaccionan en una parte de su estructura con el ciudadano (Quioscos ONCE, de helados, mesas campañas contra el cáncer....)
 - ¿40 cm? como espacio de uso del elemento / 2'20 m en altura
- Elementos de protección antiterrorista
 - SI
- Acumulación de mercancías y embalajes
 - No



Referencias en suelo (III): Terrazas y veladores

- Centradas en el espacio de estancia sin superar el 50% del mismo, salvo que la banda de mobiliario no este ocupada (se adiciona)
- Ningún elemento podrá sobresalir de su superficie, ni en suelo ni aéreamente
- Variables (aforo, superficie, longitud; establecimiento de referencia)
- Con elementos fijos en el espacio de estancia (fuentes ornamentales, quioscos...)
 - Terrazas y veladores, al menos a 1'80 m de los elementos
 - La perdida de este espacio para las terrazas y veladores, si es posible se compensará adicionándolo en los extremos de la terraza
- Paradas de autobús y pasos de peatones, y cada 50 m de terrazas y veladores
 - Banda a calzada perpendicular a fachada, de 1'80 m
 - Generación de dos superficies
 - La perdida de este espacio para las terrazas y veladores, si es posible se compensará adicionándolo en los extremos de la terraza
- Terrazas y veladores no pueden invadir el pavimento podotáctil



Referencias en suelo (y IV)

- Publicidad móvil
 - NO
- Ascensores de comunidades de propietarios de propietarios y otras entidades sobre los espacios peatonales
 - Supresión de plazas de aparcamiento
- Paradas de transporte público
 - No tienen banda de mobiliario y seguridad
 - El operador del transporte velará por la ocupación de la cola
- La calzada

(Contenedores de residuos y obras (y sacos), puntos recogida de muebles, electrodomésticos....)

(Carga y descarga de mercancías y mudanzas)

 - En la zona habilitada de aparcamiento en calzada
 - Nunca en el espacio peatonal
 - Nunca se acumularan mercancías y elementos de las mudanzas en los espacios peatonales ni en calzada



LA ESTRECHEZ DE ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES (ACERAS, ...)

1. Convertir la calle en peatonal o en plataforma única, si las condiciones de movilidad de la zona lo permitiesen.
2. Reducir el ancho de la calzada, generando aceras o una acera más ancha.
3. Reducir una de las aceras hasta el mínimo de ancho recomendado (180cm/220 cm), aumentando la dimensión de la otra.

MUCHAS GRACIAS

Miguel Ángel Bonet Granizo
(mabonet@femp.es)